



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANÁ – CESAR

Chiriguáná, diez (10) de enero del 2023

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	V. DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
<b>DEMANDANTE:</b>	HENRY YESID USTATE VEGA
<b>DEMANDADO:</b>	NORELIS BALLESTAS RIVERA
<b>RADICADO:</b>	20178-31-84-001-2021-00007-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 373 C. G. DEL P.

Teniendo en cuenta, que la audiencia señalada para llevarse a cabo el tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), no se pudo realizar por faltas de fluido eléctrico, este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora el veinticinco (25) de enero de 2023, a las nueve de la mañana (09:00 am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0074ca01ef6073792bb60f6e0a18eba85c4b603081a4508972272f25baa26ae2**

Documento generado en 10/01/2023 01:09:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**